



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 16 AGO 2018

Exp. N° 88679-17

VISTO la Res. 0439-18 del Honorable Consejo Superior en la que se ha omitido consignar el título a otorgar en la Carrera de Posgrado "Especialización en Cirugía y Traumatología Buco-Maxilo-Facial"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución se refiere a la homologación de la Carrera "Especialización en Cirugía y Traumatología Oral y Maxilo Facial" con la Carrera de "Especialización en Cirugía y Traumatología Buco-Maxilo-Facial";

Que el Consejo de Posgrado en su Res. N° 63-18 había solicitado determinar el título a expedirse en la referida Carrera;

Que la Dirección General de Títulos y Legalizaciones sugiere explicitar de igual manera el título a otorgar en la Carrera de Posgrado antes mencionada;

Que es necesaria una Resolución aclaratoria por la variación efectuada al nombre de la Carrera de Posgrado a que se hace referencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Determinar que el Título a expedirse como resultado de la homologación de la Carrera de Posgrado "Especialización en Cirugía y Traumatología Oral y Maxilo Facial" con la Carrera "Especialización en Cirugía y Traumatología Buco-Maxilo-Facial", de la Facultad de Odontología, será el de "Especialista en Cirugía y Traumatología Buco-Maxilo-Facial".-

ARTICULO 2°.- Hágase saber. Tome razón la Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese al Digesto y vuelva a la Facultad de origen.-

RESOLUCIÓN N° 0250 2018

mt

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.